

Requisitos para presentarse al título de especialistas en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, Endodoncia, Odontopediatria y Periodoncia

1- INSCRIPCIÓN

- a) Podrán postularse para la certificación del título de especialista los odontólogos argentinos o extranjeros, graduados en universidades argentinas o extranjeras, públicas o privadas, que posean no menos de CINCO (5) años de recibidos, que acrediten una formación en la especialidad y que posean ejercicio efectivo de la profesión por igual período y no menos de TRES (3) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Especialidad de que se trate.

La certificación de antigüedad en el ejercicio de la especialidad requerirá el cumplimiento horario que establecerá cada institución y que no podrá ser menor a DIEZ (10) horas semanales, CUARENTA (40) horas mensuales y DIEZ (10) meses por año calendario de la especialidad solicitada, y un mínimo de prácticas de baja, mediana y alta complejidad según prescripción reglamentaria, en servicios hospitalarios, de instituciones públicas o privadas aprobados y reconocidos por la Autoridad de Aplicación.

- b) La inscripción se hará en la Asociación Odontológica Argentina (certificacion@aoa.org.ar) completando la solicitud correspondiente, y presentando la siguiente documentación:

- Ser socio de la Asociación Odontológica Argentina y de la respectiva seccional de especialidad.
- Fotocopias legalizadas del título de odontólogo, Matrícula profesional (que los habilita para la práctica de la odontología en el República Argentina y fotocopia del DNI.
- *Dos cartas (aval), firmadas por personalidades odontológicas de reconocida trayectoria en la especialidad solicitada y que sean socios de AOA. Estos avales deben significar un reconocimiento de la actividad profesional del postulante y de su trayectoria ético-moral en el desempeño de aquella.*
- *Certificado de ética profesional.*
- *Currículum Vitae completo, con especial énfasis en las actividades de actualización, docencia e investigación de los últimos 5 (cinco) años.*

La Comisión de Certificación podrá solicitar información complementaria y/o aclaratoria cuando lo considere oportuno para un mejor análisis de los antecedentes.

Toda la información presentada será considerada como declaración jurada.

2- REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES

a) Formación en la especialidad

Se debe incluir aquí todo lo relacionado estrictamente con la etapa formativa en la especialidad.

b) Actividad Asistencial en la especialidad solicitada

Se refiere específicamente a las actividades desarrolladas en un servicio de la especialidad solicitada o en un ámbito donde haya ejercido esta especialidad de manera continua por un tiempo no menor de un año.

c) Pasantías

Se deben incluir aquí todas las actividades extras (que no esté dentro del programa de formación) realizadas por un tiempo determinado en otros centros nacionales o internacionales.

d) Educación continua en la especialidad solicitada

En este ítem deberá colocar todo lo que el aspirante a la certificación haya realizado en los últimos cinco años como actividad de actualización en la especialidad (como mínimo de 20 hs. de duración) independiente de su formación básica

e) Participación en Congresos y Simposios la especialidad solicitada (Cuenta para los últimos 5 años)

Se refiere estrictamente a la participación en reuniones científicas reconocidas de la especialidad a nivel regional, nacional o internacional.

f) Trabajos científicos y de investigación en la especialidad solicitada

Se pueden incluir todos los trabajos en donde el postulante se encuentre incluido como autor o coautor, debiendo especificarse en donde fue presentado o publicado, además de presentar la debida constancia del mismo.

g) Premios de trabajos científicos y de investigación en la especialidad solicitada

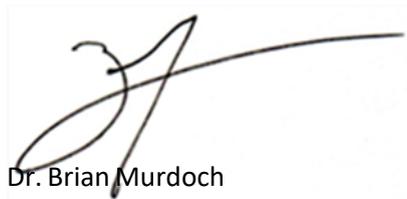
Se contemplarán los trabajos que el postulante se encuentre entre sus autores y que haya sido premiado en un congreso reconocido tanto del ámbito nacional como internacional.

h) Actividad en Sociedades de la especialidad solicitada (Cuenta por año de ejercicio del mandato)

Se refiere a las actividades que pudiera haber desempeñado en alguna sociedad regional o provincial de la especialidad como miembro de su comisión directiva o algún cargo específico.

3- PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) Los antecedentes se analizarán y el comité de certificación asignará un puntaje de acuerdo con la grilla que completó el aspirante.
- b) Aprobada la primera etapa el postulante deberá rendir **examen escrito** sobre los temas que refieren los programas de formación de la especialidad reconocidos por la Autoridad de Aplicación, que será aprobado cuando su valoración sea igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del sistema de evaluación previsto reglamentariamente.
- c) Superadas ambas etapas el postulante accederá a la tercera etapa, en la que deberá rendir un **examen teórico práctico** consistente en el análisis oral de 2 (dos) casos clínicos y en la realización de prácticas que podrá solicitar la Comisión Evaluadora, siempre que no se afecte la autonomía de los pacientes ni su integridad psicofísica y se cuente con su consentimiento informado por escrito de ser necesario. El examen que aprobará cuando la puntuación sea igual o superior a SIETE (7) puntos en una escala de UNO (1) a DIEZ (10) del sistema de calificación establecido.



Dr. Brian Murdoch

Secretario



Dra. Carla Masoli

Presidente